CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 072.-

Pedro Juan Caballero, 27 de julio de 2.020.-

VISTO: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 3), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de las ofertas electrónicas presentadas en el marco de la contratación directa - CD N° 02/20: *"Adquisición de útiles de oficina y papelería con criterios de sustentabilidad"*, ID N° 378.518, según Informe N° 002 de fecha 23/07/2020. En el citado informe consta que los oferentes: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y PETRÓLEOS S.A.; ARCHIVADORES Y COMPAÑÍA de Nancy Oreggioni; COMFAR S.A.E.C.A. y KUATIAPO S.A. fueron descalificados del llamado porque no presentaron el Formulario de Ofertas y la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, en formato físico, para la verificación y validación de la documentación que integra las ofertas electrónicas recibidas, conforme a lo establecido en el Art. 13 de la Resolución DNCP N° 1930/2020, que dice: *"...La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica..."*. ----------

Que, la Comisión evaluadora, nota mediante, solicitó explicaciones a los oferentes que quedaron en competencia: DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch; NAZARAENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. y SERVIMATIC de Eliezer M. Caballero Amarilla, sobre los precios que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y según el análisis realizado las respuestas proporcionadas fueron suficientes para justificar los precios ofertados. El Comité de evaluación concluye su informe recomendando, a este Consejo de Administración, la adjudicación a las ofertas que cumplieron con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones. ----------

Que, el artículo 34 de la Ley N° 2051/03, referente al procedimiento de las Contrataciones Directas establece en el inc. c), cuanto sigue: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*. ----------

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***. ----------

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial. ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa - CD N° 02/20: ***"Adquisición de útiles de oficina y papelería con criterios de sustentabilidad"***, ID N° 378.518, a las siguientes empresas: ----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

a) **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, con RUC N° 80014633-6, por un **monto total de Gs. 45.195.150** (Guaraníes cuarenta y cinco millones ciento noventa y cinco mil ciento cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle: -

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Proceden-cia	Unid. de Medida	Cant.	Presenta-ción	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Resma de papel tamaño oficio	IMPAR	Nacional	Unidad	1.610	Caja	25.000	40.250.000
10	CD-RW virgen	MAXELL	China	Unidad	200	Unidad	10.580	2.116.000
14	Cuaderno de 100 hojas	PIZARRA	Paraguay	Unidad	300	Unidad	6.843	2.052.900
18	Perforadora	FOSKA	China	Unidad	50	Unidad	15.525	776.250
							Valor Total Adjudicado:	**45.195.150**

b) **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch**, con RUC N° 2438427-5, por un **monto total de Gs. 24.300.300** (Guaraníes veinticuatro millones trescientos mil trescientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle: - - - - - - - - - - - - - -

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Proceden-cia	Unid. de Medida	Cant.	Presenta-ción	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Pabellón Nacional mediano	DELOTO	Paraguay	Unidad	55	Unidad	90.000	4.950.000
4	Block de nota adhesiva chico	FOSKA	China	Unidad	694	Block	1.200	832.800
5	Archivador rápido	RPM	Paraguay	Unidad	474	Unidad	3.600	1.706.400
7	Bibliorato lomo ancho	HALCON	Paraguay	Unidad	600	Unidad	8.800	5.280.000
8	Bibliorato lomo fino	HALCON	Paraguay	Unidad	200	Unidad	8.800	1.760.000
11	Cinta engomada para embalaje	DE	Paraguay	Unidad	900	Unidad	3.100	2.790.000
12	Corrector tipo cinta	DHA	China	Unidad	370	Unidad	3.450	1.276.500
15	Lápiz de papel	FOSKA	China	Unidad	1.199	Unidad	400	479.600
16	Marcador fosforescente	ENLEGEND	China	Unidad	2.000	Unidad	1.200	2.400.000
17	Mojadedo	PROMINENT	China	Unidad	100	Unidad	2.450	245.000
19	Presilladora	FOSKA	China	Unidad	80	Unidad	9.000	720.000
20	Rollo de papel contac	RPM	China	Unidad	60	Unidad	24.000	1.440.000
21	Tijera para oficina N° 5	SCISSOR	China	Unidad	100	Unidad	4.200	420.000
							Valor Total Adjudicado:	**24.300.300**

c) **SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla**, con RUC N° 2318880-4, por un **monto total de Gs. 2.478.400** (Guaraníes dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle: - - - - - - -

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Proceden-cia	Unid. de Medida	Cant.	Presenta-ción	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	Barra adhesiva	ARTING	China	Unidad	200	Unidad	1.888	377.600
9	Bolígrafo color negro	ARTING	China	Unidad	2.000	Caja	832	1.664.000
13	Cúter grande	FOSKA	China	Unidad	200	Unidad	2.184	436.800
							Valor Total Adjudicado:	**2.478.400**

ART. 2° **AUTORIZAR** la disminución de la cantidad adjudicada en los ítems N° 3, 4, 5, 9, 11, 12, 15, 20 y 21 dispuesta en el Art. 1° de la presente resolución, por razones de disponibilidad presupuestaria. - - - -

ART. 3° **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 1, conforme a la causal prevista en el inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

ART. 4° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada. ----------

ART. 5° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. ----------

ART. 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. ----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO
27 JUL 2020
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas